



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

**07.06.** El Consejo de Gobierno aprueba el Plan de estabilización en la figura de profesor contratado doctor de plazas ocupadas por profesores asociados con méritos destacados, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

## **Plan de estabilización en la figura de Profesor Contratado Doctor de plazas ocupadas por Profesores Asociados con méritos destacados para el año 2020.**

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 27 de noviembre de 2019

Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019

En la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dos de junio de dos mil diecinueve fue adoptado el acuerdo sobre la distribución de plazas de la oferta de empleo público de PDI para el año 2019. En dicho acuerdo, se estableció que 8 plazas destinadas a la contratación de Profesores Contratados Doctores se dediquen a un plan de estabilización de plazas ocupadas por Profesores Asociados.

Así, el Plan prevé destinar 8 plazas de Profesor Contratado Doctor con perfiles asociados a las plazas ocupadas por Profesores Asociados que cumpliendo los requisitos que se establecen a continuación sean dotadas conforme a la priorización establecida por el baremo fijado.

### **Requisitos**

Podrán solicitar la participación en este Plan de estabilización los departamentos con plazas ocupadas por Profesores/as Asociados/as que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el departamento con un posible candidato, a petición del profesor, solicite la estabilización de la plaza de Profesor Asociado a la figura de Profesor Contratado Doctor, así como la amortización de la plaza de Profesor Asociado. El Departamento emitirá un informe justificativo para la estabilización de la plaza que remitirá al vicerrectorado con competencias en materia de personal docente e investigador y que igualmente se pondrá en conocimiento del posible candidato.
- b) Que la plaza de Profesor Asociado no se haya producido en aplicación de la normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos.
- c) El profesor que ocupa la plaza deberá estar acreditado por la ANECA a la figura de Profesor Contratado Doctor.
- d) Que el Profesor Asociado que ocupa la plaza tenga una antigüedad de, al menos, seis años como Profesor/a Asociado/a en la UNED.

### **Baremo**

La priorización para la dotación de las plazas resultará de aplicar a las solicitudes presentadas el siguiente baremo al Profesor Asociado que ocupa la plaza:

- a) Antigüedad como Profesor Asociado en la UNED:
  - 0.5 puntos por año completo para los profesores asociados de tipo 1 (máximo 5 puntos).
  - 0,25 puntos por año completo para los profesores asociados de tipo 2 (máximo 5 puntos).
- b) Antigüedad en otras figuras contractuales de perfil docente y/o investigador en la UNED: 0.25 puntos por año completo (máximo de 2 puntos).
- c) Antigüedad en la acreditación para Profesor Contratado Doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 1 punto por año completo (máximo 4 puntos).
- d) Antigüedad en la acreditación o habilitación para Profesor Titular de Universidad a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 2 puntos por año completo (máximo 6 puntos).

### **Procedimiento**

1. Los departamentos que cuenten con Profesores Asociados acreditados a la figura de Profesor Contratado Doctor podrán solicitar la estabilización de la plaza de Profesor Asociado a la figura de Profesor Contratado Doctor. La solicitud deberá ser presentada 15 días antes de la reunión de la Comisión de Ordenación Académica prevista para el 26 de febrero de 2020.
2. El Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador priorizará las solicitudes en relación con el baremo establecido. En caso de que dos solicitudes obtengan la misma puntuación tras la aplicación del baremo, se priorizará la solicitud asociada al departamento con mayor carga docente media por profesor a tiempo completo en el momento de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.
3. La Comisión de Ordenación Académica propondrá al Consejo de Gobierno la dotación de las plazas de Profesor Contratado Doctor así como la amortización de las plazas de Profesor Asociado que se promocionan en función de la propuesta de priorización resultante.
4. El Vicerrectorado con competencias en la materia informará al Comité de Empresa, que podrá consultar toda la documentación del proceso.